

Economía del narco: prohibicionismo, violencias sistémicas y capital criminal

Economy of narco:
prohibitionism, systemic violence and criminal capital

JORGE ALEJANDRO VÁZQUEZ VALDEZ¹

RESUMEN

Los principales grupos de narcotraficantes activos en México han configurado una economía criminal que ya no sólo se sostiene en la cadena de valor de la droga, sino que ahora se ha ramificado hacia delitos diversos, incluidos los que atentan contra la vida digna y por ende el desarrollo humano. Sus reacomodos organizacionales internos, el tipo de expansión hacia el exterior y el tinglado de actividades que realizan dichos grupos más allá de las fronteras mexicanas, llevan a considerarlos parte de Redes Transnacionales de Criminalidad. En la necesidad de comprender este vuelco que representa la evolución de la actividad del simple y llano tráfico de estupefacientes, es preciso dimensionar este componente de las RTC en el marco del modelo neoliberal mexicano, y abordar el papel de Estados Unidos como consumidor, pero también como propulsor de políticas prohibicionistas y punitivas.

Palabras clave: Redes Transnacionales de Criminalidad, prohibicionismo, neoliberalismo, traficantes de droga, economía criminal.

¹ Universidad Autónoma de Zacatecas

ABSTRACT

The most active drug trafficking groups in Mexico have configured a criminal economy not only dependent on the chain value of drugs, but also as a system branched out towards a variety of criminal activities including those threatening a dignifying life therefore human development. Their internal organizational rearrangements, outward expansion, and their activity plots beyond the Mexican borders, lead to consider them as part of the Transnational Criminal Networks. In the need to understand this overturn representing the evolution from the basic and plain drug trafficking, it is precise to measure the component as TCN in the Mexican neoliberal framework, and tackle the role of the United States of America as consumer, but also as promoter of prohibitionist and punitive policies.

Keywords: *Transnational Criminal Networks, prohibitionist, neoliberalism, drug trafficking, criminal economy.*

En contraste con la visión dominante que considera y lleva a confrontar a los grupos de traficantes de droga como un fenómeno aislado (visión de los gobiernos mexicanos en el marco de la lucha contra las drogas); la que los reduce a una abstracta denominación de crimen organizado (Naciones Unidas, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Banco Mundial), o la que los clasifica como cárteles a pesar de que no presentan un dominio absoluto de la cadena de valor de la droga (medios de comunicación, principalmente), estos grupos son parte de Redes Transnacionales de Criminalidad (RTC), en razón de que desde su origen han estado relacionados con los ámbitos económico y político, principalmente, y a partir de lo cual han hecho partícipe su capital criminal de otros capitales considerados lícitos, lo que implica una hibridación entre lo legal y lo ilegal; han proyectado sus actividades criminales hacia el exterior del territorio mexicano y han ampliado el abanico de sus actividades criminales. De igual forma, no pueden ser reducidos a la idea de que son una anomalía o un “enemigo interno” en México, sino que se han desarrollado en el marco de los efectos negativos del modelo neoliberal mexicano y la política prohibicionista y punitiva estadounidense.

Estos grupos criminales han evolucionado de una dinámica de mafia tradicional (piramidal) y ahora son de “tipo red” (González, 2014), en tanto su estructura piramidal se ha sustituido por la organización

descentralizada, lo que por un lado les permite verse menos afectados en caso de sufrir la captura de alguno de sus mandos, y por otro, dinamiza sus operaciones. Su carácter transnacional se acentúa con su participación en las dinámicas de acumulación a nivel global, pero también porque desde su origen tuvieron un carácter transnacional, en tanto la principal demanda de estupefacientes hacia México ha provenido tradicionalmente de Estados Unidos, y estos grupos han estado avocados a satisfacerla, ya sea bajo pautas dictadas por el Estado o desde una posición de autonomía relativa. Su atribución criminal corresponde a su participación en la cadena de valor de la droga ilícita, pero también, debido a que como parte de esa cadena, ahora incurren en delitos como el lavado de dinero a escala internacional, mismo que es de extrema relevancia por el control geoestratégico de las narcorrutas (Chossudovsky, 2002), o bien, los delitos que atentan contra la vida, como la trata de personas.

Una categoría central que sirve de eje para comprender y analizar a las RTC es la de su economía criminal, la cual es parte de la dinámica de acumulación a nivel global, y conlleva un hibridismo entre los planos legal e ilegal con miras a la apropiación de ganancia extraordinaria, lo que los lleva a formar parte del propio funcionamiento del sistema de acumulación capitalista. En este escenario, el capital criminal (motor de dicha economía y el cual está vertebrado tanto por el tráfico de estupefacientes como por otros delitos) se asocia con capitales como el financiero, particularmente con bancos radicados en países considerados centrales, paraísos fiscales y casas de cambio para el lavado de dinero y la reinversión de excedente; con diversas parcelas del Estado mexicano a partir de una relación que comenzó a modificarse en el marco de coyunturas políticas en las dos últimas décadas del siglo XX, principalmente, ha implicado el nexo con gobiernos e instituciones de prácticamente todos los niveles, el cual no se ha roto; con la esfera empresarial, ya sea de forma voluntaria o forzada para el blanqueo de ganancia ilícita o la ampliación y concreción de sus actividades.

El móvil del capital criminal de las RTC es la apropiación de ganancia extraordinaria, que en contraste con la ganancia media de actividades legales, es mucho mayor y también se gesta bajo su propia lógica. En este sentido, el tráfico de drogas ilícitas –piedra angular de las actividades criminales de los principales grupos de narcotraficantes– se configura y reconfigura en torno a la penalización legal por consumo o

trasiego de droga que en México se hace a partir de la influencia de la política antidrogas estadounidense.

Los márgenes de ganancia se ajustan en razón de parámetros como la producción ilegal y el trasiego clandestino que no resultan penalizados por las autoridades, es decir, la capacidad criminal para evitar la sanción por parte de las autoridades es determinante para la maximización de la ganancia, pero ésta también depende de que esos grupos aprovechen el carácter relativamente escaso de la droga (fenómeno que está más asociado a las políticas prohibicionistas que al potencial de cultivo de enervantes como la adormidera o la mariguana, o a la producción clandestina de heroína o metanfetamina) y el control monopolístico del mercado de las drogas, el cual también resulta de la política prohibicionista estatal. Bajo el techo del prohibicionismo y su consecuente penalización, la mercancía droga adquiere altas cotizaciones del mercado, y los consumidores son quienes pagan la renta criminal, es decir, el excedente sobre la ganancia media que se obtendría de no existir el prohibicionismo, el monopolio del mercado (o al menos su tendencia) y la escasez relativa del producto.

La economía criminal es funcional a la acumulación capitalista, en tanto incide en diversos circuitos de producción, intercambio y consumo de prácticamente todas las formas de capital, y porque al mismo tiempo configura una forma particular de capital rentista y violento que explota trabajo, despoja bienes naturales, crea mercados y se guía por el objetivo máximo de generar ganancia, la cual se reinserta en procesos de acumulación ampliada. La cadena de rentabilización y valorización articula territorios, trabajadores, traficantes, vendedores, financistas, bajo una división del trabajo que se caracteriza por ser muy desigual, en tanto las ganancias y los riesgos asumidos de la criminalización por la actividad criminal son asimétricos entre quienes intervienen en la jerarquía de dicha cadena. En congruencia con esa diferenciación entre individuos, destaca que la ganancia por la comercialización de estupefacientes es mayor para los países de consumo, principalmente para el sistema financiero que se encarga del lavado de dinero, en tanto las regiones productoras mantienen baja capacidad para retener la renta criminal.

Como parte de la configuración de la economía criminal, se han generado vasos comunicantes entre la inseguridad humana que padece México y las RTC, las cuales se refuerzan en el contexto de la política de “guerra contra el narcotráfico”, misma que está influencia-

da por la doctrina de seguridad estadounidense y es implementada por el gobierno mexicano en el marco de la crisis de legitimidad del Estado, su carácter dependiente, su necesidad de dar continuidad al modelo económico de despojo, extractivismo y adopción de reformas neoliberales, y la represión que ejerce en contra de grupos disidentes.

La inseguridad humana no se restringe al esquema punitivo o a la inseguridad pública. En cambio, se considera que la inseguridad humana debe abarcar el amplio espectro de adversidades que actualmente enfrentan amplias capas poblacionales mexicanas, mismas que terminan por vigorizar fenómenos como el de la migración forzada o la criminalidad. De tal modo que la inseguridad humana está articulada por la vulneración del trabajo vivo, sus organizaciones autónomas, prestaciones, así como del régimen de estado de bienestar social en materia de salud, educación, vivienda, alimentación y servicios públicos (Márquez y Delgado, 2011).

En este escenario, las RTC participan en una economía criminal basada en la comercialización de estupefacientes y la diversificación y proyección de sus actividades criminales, pero también en la extracción violenta del patrimonio y la vigorización de los delitos que atentan contra la vida digna y por ende el desarrollo humano, principalmente el secuestro, el homicidio, la tortura y el despojo violento. De igual manera, este agente se beneficia de las condiciones de inseguridad humana que derivan de la degradación de las condiciones de vida a partir de la precarización o falta de trabajo; la exclusión social de amplios sectores y la inaccesibilidad a la educación, alimento o salud, lo que abre nichos de oportunidad basados en la desesperación y la necesidad social, y terminan por ser llenados por las RTC. El vínculo de este agente con la inseguridad humana, los delitos que atentan contra la vida y su relación con la reproducción social (los procesos culturales, económicos, políticos y demográficos) se agudiza en el contexto de la descomposición social que padece actualmente México, la cual está articulada por la violación a los derechos humanos y la degradación de las condiciones de vida.

La violencia en México en el marco de la “guerra contra el narco” no se reduce a las actividades hiperviolentas de las RTC. En cambio, en el marco del capitalismo neoliberal, la violencia es múltiple y deriva de un amplio esquema que incluye guerras de conquista por parte de naciones dominantes (guerra contra el terrorismo y guerra contra las drogas), y su consecuente despliegue de fuerzas militares; inter-

vencionismo que vulnera la soberanía nacional; esquemas financieros (deuda y austeridad); vulneración de los derechos laborales y acotamiento de las garantías individuales en el marco del paradigma de la seguridad; gestión del despojo y privatización de bienes comunes.

La respuesta social y la disidencia que se opone a ese cúmulo de violencias son enfrentadas mediante una estrategia de control que justamente se apoya en la coartada de la lucha contra el narcotráfico para el despliegue de controles policiaco-militares, contrainsurgencia y manipulación mediática. Es en este ámbito que el capital criminal ejerce una violencia también de tipo capitalista basada en el despojo violento, la tendencia a la monopolización, la explotación y delitos que atentan contra el tejido social y la salud pública.

NARCO MEXICANO EN EL MARCO DE LA INFLUENCIA ESTADOUNIDENSE Y EL MODELO NEOLIBERAL

La economía criminal de las Redes Transnacionales de Criminalidad —en particular su piedra angular representada por el trasiego de droga— se ha delineado a partir de la influencia prohibicionista sobre México. Dicha influencia es congruente con los intereses expansionistas estadounidenses; se expresa mediante la posición de dominio que ese país ejerce sobre países como México, pero también en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; es respaldada mediante puntos de inflexión y la asesoría que Estados Unidos ha dado a México desde hace décadas en el tema de la seguridad, asesoría que se refuerza en el marco de la “guerra contra el narco”.

La política de seguridad nacional estadounidense mantiene un perfil intervencionista y desestabilizador, y se orienta a que el hegemón saque partido de su mayor ventaja relativa, la cual radica en su poderío militar (Wallerstein, 2005: 12). El reparto de sus bases militares en diversas zonas del planeta ha jugado un papel determinante a lo largo del siglo XX y comienzos del XXI, al promover —principalmente desde las administraciones de Richard Nixon, Ronald Reagan y George Bush (padre e hijo)— la “guerra contra las drogas”, el envío de tropas a países del sur (Bolivia, Perú, México, Colombia), y la creación de organismos como la Oficina de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés). La tendencia que se ha mantenido durante todo este periodo es la de criminalizar a los países productores y de tránsito,

mientras que de los principales consumidores se acepta una responsabilidad minimizada.

En este ámbito, se despliegan dos tipos de combates, definidos como guerras: la “guerra antiterrorista” y la “guerra contra el crimen”. La primera permite mantener y expandir el nuevo orden global, y la segunda recurre a una reorganización jurídica y penitenciaria que conduce al encierro creciente de personas, en especial jóvenes y pobres (Calveiro, 2012: 15), así como a sectores dedicados a la producción primaria en la cadena de valor de la droga, los cuales generalmente se ubican en lugares periféricos y con baja presencia del Estado (Duncan, 2014: 44).

De igual forma, el hegemon influye en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y mediante los sesgos de su diplomacia convoca a los países miembros del consejo a respaldar sus políticas contra el “terror” o las drogas. “En retrospectiva, la guerra contra las drogas se puede ver como una transición entre la Guerra Fría y la guerra contra el terrorismo, en términos de legitimar las operaciones militares, bases, e intervenciones en el exterior” (González, 2014: 53-54). Dichas guerras adquieren mayor sentido en el contexto de la formación de bloques económicos, donde los territorios anexados a los grandes centros (en este caso México subsumido por Estados Unidos) entrañan intereses corporativos; permiten que el primero funcione como reserva de bienes naturales, materias primas, trabajo vivo, excedente económico y drogas para el segundo, y con la intención de que esta dinámica prevalezca se implementan instrumentos de corte aparentemente distinto (económico o en materia de seguridad) pero complementarios entre sí, y que terminan por vulnerar la soberanía nacional, aumentan la inseguridad humana y viabilizan el despojo, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o la Iniciativa Mérida.

El referente de esta situación a nivel México es que en el Estado mexicano post revolucionario, la concentración del poder político en diversos niveles (especialmente en el Poder Ejecutivo) tuvo como base un partido político que desde ese periodo hegemonizó la vida política del país por más de 70 años, y el cual fue el que se impuso a los traficantes de droga, controló sus diversas actividades y dispuso controles legales en consonancia con la política de seguridad estadounidense. Sin embargo, los antecedentes en materia de prohibicionismo por parte del Estado mexicano se remontan hasta principios

del siglo pasado. Como sostiene Luis Astorga, en 1920 se da la primera prohibición sobre la marihuana, la primera ley con aplicación en todo el país, y en 1926 la segunda –en el periodo post revolucionario– para prohibir la adormidera. En conjunto con la Ley Harrison, estas tres disposiciones son los primeros soportes prohibicionistas que se construyeron en torno al mercado transfronterizo de las drogas México-Estados Unidos, y cuya producción (en especial adormidera) comenzó a concentrarse en el noroeste del país, básicamente en la Sierra Madre Occidental que comparten Chihuahua (frontera con Nuevo México y Arizona), Sinaloa, Durango y Sonora (frontera con Arizona), donde los traficantes mexicanos de droga realizaron su acumulación originaria en torno al tráfico de opio y posteriormente de heroína (Astorga, 2014), con la intención de abastecer la gran demanda que genera Estados Unidos (Astorga, 2015: 11).

Posteriormente, y gracias al “salto cualitativo” del narcotráfico en México y al proteccionismo y control de la violencia que las autoridades mexicanas le han brindado a esos grupos criminales, como ha señalado el periodista y especialista en temas del narco, José Reveles (Aristegui, 2013), es que el narco se constituye como un agente cada vez más relevante en diversas áreas del país. Cabe recordar que el acotamiento de la violencia asociada al crimen organizado en México estuvo regulado desde la esfera política, en tanto el gobierno federal priista era el que se imponía a los grupos criminales (aunque fuera en el mismo plano delincuencia y para su beneficio) y regulaba sus actividades ilícitas. En este punto, coinciden de manera implícita Luis Astorga (2014), Carlos Flores (2014) y Edgardo Buscaglia (2011), y es posible afirmar que esa subordinación se dio en el marco de un Estado autoritario.

En el ámbito de la era moderna de la prohibición dirigida por Estados Unidos, la cual puede considerarse desde principios del siglo XX, ningún país como ese se ha obsesionado tanto por imponer su visión prohibicionista en torno al uso de los estupefacientes, y esa visión ha sido adoptada por México como un componente más de la lógica de subordinación y asimetría entre ambos. México acató los tres soportes prohibicionistas antes referidos bajo el supuesto espíritu de colaboracionismo entre naciones, pero éstos están orientados a satisfacer el principio estadounidense de resolver el problema del tráfico de droga, “[...] impidiendo el cultivo de las plantas ilícitas o destruyéndolas en los países productores, y ayudando a decomisar los fármacos prohibidos en esos lugares” (Astorga, 2015: 487), principio

que se ha ido acentuando con los años y ha derivado en operativos más agresivos en territorio mexicano, como la Operación Interception (Astorga, 2015: 496), y en un nivel mayor representa una inercia que ha llevado a la justificación e implementación de medidas como la “guerra contra el terrorismo” en lugares como Irak, o la “guerra contra el narco” en México.

Bajo el amparo de la segunda de estas guerras, se acentúa la asimetría en la relación México-Estados Unidos gracias a la coartada de la seguridad, y reflejo de esto son los Planes Nacionales de Desarrollo mexicanos de entre 1995 a 2016, los cuales, pese a que en parte corresponden a la etapa de alternancia en el poder político federal, dan cuenta de una focalización creciente en el tema de la seguridad, particularmente desde el concepto de la seguridad nacional y con inclinación a las directrices estadounidenses en materia de seguridad, pero en especial teniendo como objetivo el supuesto combate y acotamiento de los principales grupos de narcotraficantes activos en México.

Cabe señalar que la asesoría que Estados Unidos da a México en el tema de la seguridad y los supuestos conflictos internos no es un fenómeno reciente, precede a la “guerra contra el narco” y estuvo presente durante el gobierno priista de Luis Echeverría en la Guerra Sucia; el acuerdo del Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN), firmado por Ernesto Zedillo; los tratados avalados por Vicente Fox en materia comercial y migratoria, los cuales subordinaron a México a la agenda estadounidense, al tiempo que permitieron acceder y controlar información; y con la creación del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) por parte de Enrique Peña Nieto, organismo encargado de aglutinar la información que generen todas las instancias de seguridad y procuración de justicia en México. El CNI es asesorado por un grupo de especialistas estadounidenses en seguridad.

Congruente con la posición periférica de México en el ámbito mundial, el modelo de desarrollo neoliberal mexicano privilegia los intereses de los grandes capitales internacionales para maximizar sus ganancias, proceso en el que se acota el Estado benefactor, se concreta la privatización de empresas estatales, y se precarizan ámbitos como el laboral, educativo y de salud. La degradación social que esto supura se asocia con la violación a los derechos humanos y posibilita una descomposición social en la que la economía criminal resulta favorecida.

Alineado a los postulados del Consenso de Washington, el modelo de desarrollo neoliberal ha sido consistente en dejar a México en

una posición supeditada con el exterior –particularmente con Estados Unidos como antes se refirió–, lo que permite brindar garantías de operación a los grandes capitales internacionales, que guiados por el principio del monopolio, controlan mercados y “[...] relocalizan gran parte de los procesos productivos en las periferias del mundo que toleran la sobreexplotación laboral, la depredación medioambiental y la captura del estado por los intereses corporativos (Márquez, Delgado y García, 2012: 20).

De forma paralela, se inculca en la conciencia colectiva la idea de que favorecer a determinados grupos empresariales internos –generalmente aliados del poder político– y a la Inversión Extranjera Directa (bajo el argumento del Estado obeso e ineficiente) es la ruta para generar empleo y dinamizar empresas, cuando en los hechos esto sólo ha servido para generar grandes fortunas individuales, y usar en momentos de crisis la desgastada pero recurrente fórmula de socializar las pérdidas y privatizar tanto ganancias como sectores estratégicos para la generación y reparto discrecional de excedente. Este argumento ha sido consistente en los gobiernos federales mexicanos desde la adopción del modelo neoliberal, y se sitúa en el contexto de la destrucción del modelo de desarrollo nacional previo, orientado a la industrialización por sustitución de importaciones y el robustecimiento del Estado benefactor (Márquez, Tetreault, Soto y Záyago, 2011).

Sobre esto, la privatización, además de la transferencia de las empresas públicas del Estado a manos del sector privado, actualmente se sitúa en el contexto de la estrategia de la globalización de los mercados, en la que convergen el avance de la concentración económica y el reparto de mercados considerando una economía mundial con bloques y regiones. Como parte de estos bloques, México queda asociado en su economía a Estados Unidos y Canadá en un “mercado común” –de las mercancías y los capitales, pero no desde luego de los trabajadores– (Amín, 1995: 381). Dicha situación se relaciona con el hecho de que

[...] la aceleración de la expansión capitalista en el sur sólo podrá ser la causa de conflictos violentos, internos e internacionales. Porque esta expansión no puede absorber, en las condiciones de la periferia, a la enorme fuerza de trabajo que se encuentra allí concentrada. En este sentido, las periferias del sistema son “zonas de tempestad”. Los centros del sistema capitalista tienen necesidad de ejercer su dominación en las periferias y de someter a sus pueblos [...] (Amín, 2004: 208).

Debido a la precarización de las condiciones de vida, al desprestigio gubernamental y al debilitamiento de la relación mando-obediencia en el marco de las políticas neoliberales, la crisis política se convierte en crisis estatal, y de la no reconstitución de la relación mando-obediencia resulta el detonante de la ola expansiva de las actividades de los grupos de narcotraficantes —en especial a nivel México— en varias dimensiones: multiplicación de grupos delictivos, capacidad de reclutamiento y población ligada a sus operaciones, incremento del trasiego de estupefacientes, expansión de actividades delincuenciales, poderío económico, poder de fuego (Osorio, 2011: 51 y 56).

Se establecen en este ámbito vasos comunicantes entre las violencias sistémicas (estatales y corporativas) (Márquez, Delgado y García, 2012: 181) como la exclusión social, carencia y precarización del trabajo, falta de oportunidades educativas, despojo de medios de producción y subsistencia, depredación del ambiente, con la violencia del capital criminal, en tanto las RTC aprovechan la situación de vulnerabilidad social que emerge de dichas violencias. El INEGI concede que hay 29.1 millones de trabajadores informales en México y que los desempleados superan los 2 millones (Notimex, 2016), una significativa fuente de recurso humano para los agentes criminales. Por su parte, en 2016, la OCDE ubicó a México en el quinto lugar de naciones cuyos jóvenes de entre 15 y 29 años, 22.1% de ese sector, no trabajan, no estudian ni se capacitan (Langner, 2016).

Solicitudes hechas con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental reflejaron que decenas de personas a las que se les comprobaron nexos con el crimen organizado fueron liberadas, y en contraste, la información solicitada y entregada por la Procuraduría General de la República (PGR) demuestra que hay cientos de civiles encarcelados por la guerra contra el narco sin que se les haya comprobado algún delito. Se calcula que sólo para el periodo 2006-2010 había 119 mil 840 personas detenidas por estar relacionadas con el narco, pero ese número correspondía a la cadena más débil de este negocio: narcomenudistas, consumidores, burros (personas en pobreza utilizadas para transportar pequeñas cantidades de droga a cambio de un pago), campesinos y civiles inocentes (Flores, 2012).

En este escenario, las RTC resultan un agente que coopta amplias capas poblacionales marginadas, ejerce dominio sobre diversas parcelas del Estado gracias a la corrupción o vulnerabilidad de éste (sin

que por ello deba ser considerado un fenómeno desligado de la responsabilidad gubernamental y del patrón de reproducción y el sistema de poder nacionales), se asocia con grupos criminales de menor envergadura y con capitales nacionales lícitos e ilícitos, ya sea para el blanqueo de sus ganancias o para perpetrar nuevos delitos, o sirve de brazo armado tanto para la esfera económica que perpetra el despojo, como para la esfera política en sus tareas de represión.

La economía criminal, pues, encuentra en el contexto del modelo neoliberal mexicano espacios idóneos para incubarse, tanto por la vocación de maximizar ganancias a toda costa (característica tanto de la economía criminal de las RTC como del interés neoliberal), como por los efectos negativos que devienen de las políticas neoliberales y generan amplias capas poblacionales precarizadas y vulnerables.

LA CONFIGURACIÓN DE LA NUEVA ECONOMÍA DE LAS RTC

Para comprender el concepto de Redes Transnacionales de Criminalidad hay que considerar que en el ámbito de la fallida transición a la democracia en México, y en especial a raíz de los cambios en los mandos políticos a nivel federal, estatal y municipal, el narcotráfico ha evolucionado de una organización de mafia tradicional, caracterizada por el mando piramidal, a una organización mucho más dinámica, eficiente y con alta capacidad de adaptación.

Entre las principales RTC mexicanas activas en México figuran nueve, las cuales se mantienen como las más relevantes, controlan al menos a 45 células criminales y, de acuerdo a la Procuraduría General de la República (PGR), son: "Cártel del Pacífico (o de Sinaloa), Los Arellano Félix, La Familia Michoacana, Carrillo Fuentes, Beltrán Leyva, Los Zetas, Cártel del Golfo, Los Caballeros Templarios, Cártel Jalisco Nueva Generación" (Aristegui, 2014).² Estas redes han transitado a una naturaleza horizontal, con escasos rangos de autoridad y jerarquías, y representan la estructura organizacional más frecuentemente usada por la delincuencia. Por lo común, utilizan empresas fachada en paraísos fiscales para blanquear los ingresos provenientes de sus delitos (Buscaglia, 2015: 71), y en contraste con sus organizaciones centralizadas y piramidales previas, estos grupos delictivos se han

2 En este punto se mantiene la palabra cártel en razón de que es el nombre propio con el que estos grupos son designados por las autoridades mexicanas.

vuelto: “[...] maquinarias de generación de beneficios a partir de la producción, procesamiento, tráfico y consumo de drogas ilícitas (y otras actividades). Son entidades transnacionales que actúan en múltiples países y cuya característica más destacable es la capacidad de cambio y mutación” (González, 2014: 160).

La organización tipo red es una característica hacia la que ha transitado la mayoría de los principales grupos de narcotraficantes activos en México, y dicha característica aglutina tanto a la cadena de valor de la droga como a la ramificación de los nuevos delitos en los que han empezado a incursionar estos grupos. Como ejemplo de la descentralización de los mandos, propia de la característica red, así como del carácter transnacional, se pueden citar los casos de Heriberto Lazcano, alias “El Lazca”, una de las principales cabezas de Los Zetas, o el caso del propio Joaquín Guzmán Loera, quienes, tras ser abatido el primero, y detenido el segundo, sólo generaron algunas pugnas internas —en especial “El Lazca”— en las organizaciones criminales que encabezaron o encabezan.

Pese a la fuerte mediatización por parte de las autoridades federales sobre estos supuestos “golpes a la delincuencia organizada”, lo cierto es que los mandos fueron rápidamente sustituidos y en especial no se ha vulnerado de manera significativa el poderío y las actividades criminales basadas en sus redes, tanto de Los Zetas como del narcotráfico sinaloense. Ambas RTC siguen abasteciéndose de droga —en especial cocaína— en la región Andina (Colombia, Bolivia y Perú); su presencia continúa en Honduras, Guatemala, Belice, entre otros lugares de Centroamérica y Sudamérica; en especial Los Zetas se benefician al sur de la frontera con Guatemala de actividades como la extorsión, secuestro, tráfico de migrantes y la trata de personas (Marina y Gurrea, 2013); ambas RTC han montado una red para blanquear sus ganancias, ello como parte del capital criminal, lo cual contribuye a valorizar el dinero derivado de la economía criminal. Este fenómeno se asocia con los “[...] Estados sin controles patrimoniales que logren extinguir y decomisar patrimonios sucios y Estados sin controles preventivos de la corrupción política” (Buscaglia, 2015: 26), situación en la que se encuentra México, pero también se asocia con la ganancia que por medio del lavado de dinero beneficia a grandes empresas y en especial a bancos radicados en el centro, sobre lo cual, en las siguientes líneas, se ofrecen botones de muestra desde los dos grupos criminales referidos.

El Departamento de Justicia estadounidense ha indicado que las multas impuestas a los bancos por el delito de blanqueo de dinero son exorbitantes, pero no se comparan con las ganancias que han tenido por lavar el dinero del narcotráfico mexicano. En 2012 se detectó el blanqueo de dinero de Los Zetas en el banco JP Morgan Chase, lo cual se hizo a través de diversas cuentas, depósitos y por medio de la empresa Tremor Enterprises LLC. Bank of America también se vio implicado en estas operaciones, y de acuerdo al FBI, la institución lavó un promedio de un millón de dólares por mes para Los Zetas durante al menos cinco años. Western Union es uno de los casos más significativos, pues se calcula que ha lavado dinero del narco mexicano al menos desde el año 2000 (Redacción, 2012).

Con respecto del narcotráfico sinaloense, el Departamento de Justicia estadounidense sostiene que esa RTC usa empresas fachada en ese país para lavar los ingresos de drogas y penetrar su sistema financiero (Agencias, 2012), pero a pesar de que esto se ha documentado desde al menos el 2012 por parte de las autoridades, lo cierto es que la fortuna y los mecanismos para seguir nutriendo a esa RTC no han sido vulnerados, ni siquiera con Joaquín Guzmán tras las rejas.

La impunidad que cobija a las empresas de las que el narcotraficante se ha valido, así como las redes que controla, es una constante, principalmente en México. Como muestra de ello está que tras la detención de Guzmán Loera en 2014, la Secretaría de Marina (Semar) generó una investigación que dio cuenta de las redes y empresas que han sostenido el poderío financiero del capo durante 13 años. De acuerdo a la Semar, una red de 242 empresas registradas en México y al menos 203 empresarios y prestanombres soportarían dicho poderío, y entre los nombres más significativos de los implicados estaría el de Gabriel Quesada Suárez, primo del expresidente Vicente Fox y representante del gobierno de Jalisco en la Ciudad de México de 2007 a 2013. Pese a que la investigación de la Semar también implica a piezas clave del narcotráfico sinaloense, como Ismael “El Mayo” Zambada; Juan José Esparragoza Moreno, alias “El Azul”; Dámaso López Núñez, alias “El Licenciado”, y su hijo Dámaso López, alias “El Mini Lic.”, en los primeros 17 meses que Guzmán Loera estuvo en prisión no se vulneró la estructura de prestanombres y empresas que domina. Por medio de la Ley Federal de Transparencia, se puso en evidencia que ni la Procuraduría General de la República (PGR), ni la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) dieron cuenta de haber actuado en contra de esta estructura (Hernández, 2015).

Existe coincidencia entre la OFAC (Redacción, 2014) y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sobre el número de empresas de las que el narcotráfico sinaloense se vale: 288. De acuerdo al segundo de estos organismos, de 95 empresas que ha incluido en su “lista negra” por tener nexos con el narcotráfico sinaloense, al menos 14 están vinculadas al gobierno mexicano por medio de contratos o concesiones (Lohmuller, 2015). Entre las principales instituciones financieras que han lavado dinero para el grupo criminal que ha dirigido Guzmán Loera figura HSBC, el cual fue acusado de blanquear al menos 881 millones de dólares de ese grupo criminal entre 2006 y 2010 (sexenio de Felipe Calderón), por lo que fue multado con mil 900 millones de dólares (Redacción, 2012). Pese a la multa sin precedentes, el banco logró evitar cargos criminales formales por su conducta violatoria de varias leyes de Estados Unidos (Brooks, 2012), lo que se suma a la impunidad de la que han gozado los banqueros involucrados en estos ilícitos.

Otro caso similar es el del banco Wachovia, multado con 110 millones de dólares, y una sanción de 50 millones de dólares por no impedir el uso de efectivo para el traslado de 22 toneladas de cocaína. Wachovia blanqueó entre 2004 y 2007 más de 378 millones de dólares para el narco sinaloense, ello por medio de transferencias, cheques de viajero y envíos de remesas en casas de cambio (Redacción, 2011).

En los años posteriores, el fenómeno no sólo ha continuado, sino que se ha presentado en otras latitudes. La Banca Privada d’Andorra (BPA), con fuerte presencia en España, habría servido de intermediario entre el grupo criminal sinaloense y clientes interesados en el blanqueo de ganancias ilícitas. La institución habría fungido de vehículo para el blanqueo de capitales y de “proveer servicios para personas y organizaciones vinculadas al crimen organizado, la corrupción y el contrabando”, de acuerdo al Departamento del Tesoro de Estados Unidos (Redacción, 2015). Pese al relativo foco de atención que se ha puesto sobre las entidades bancarias, el gran negocio del lavado de dinero no se ha detenido. Para 2017, la asociación civil SMX Collective interpuso una demanda y ha exigido investigar al banco holandés Rabobank por diversas ligas con el narcotráfico mexicano (Mónaco, 2017), lo que refleja que los casos abarcan varios años y latitudes.

Si bien es cierto que la piedra angular de la economía criminal de las RTC sigue siendo el tráfico de estupefacientes, y que dicha piedra

ha sido el punto de partida para generar el entramado de redes hacia el exterior con la intención de lavar el dinero ilícito, es necesario precisar que estas redes se han multiplicado en razón de que las RTC han ampliado el abanico de sus actividades ilícitas, las cuales ahora contemplan la comercialización de objetos robados, delitos financieros, el cohecho, delitos contra bienes públicos como el petróleo o las reservas minerales, la presión contra el estado, el tráfico de armas o la piratería. Sin embargo, la mayoría de las RTC (muy probablemente todas) ahora incursiona en delitos que atentan contra la vida digna y por tanto el desarrollo humano, delitos entre los que se cuentan la desaparición forzada, explotación de menores, el asalto, el despojo, delitos contra la salud, la organización delictiva, la explotación sexual, el tráfico y extorsión de indocumentados, el homicidio, la tortura.

Es preciso destacar que a la par del negocio de la droga, estos ilícitos vigorizan la rentabilidad de los ciclos de acumulación de la economía criminal, pero también representan una característica muy delicada de dicha economía, pues vulneran de manera directa la dignidad de la persona y derechos humanos de quienes lo padecen, como la libertad, la integridad y seguridad personales; la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad, además de que menoscaban el tejido social y afectan tanto a las víctimas como a sus familias y comunidades y, por ende, al bien común y al Estado de Derecho (Pantoja, 2014).

Los delitos de las RTC que atentan contra la vida digna son congruentes con el concepto de las Redes Transnacionales de Criminalidad en tanto dependen de mandos descentralizados y se apoyan en las redes, tanto para el ejercicio del delito como para el traslado de personas o el lavado de dinero en territorio nacional o más allá de las fronteras mexicanas. El eje vertebrador entre los delitos que a continuación se exponen (trata de personas, despojo violento de bienes, apropiación forzosa de fuerza de trabajo, desplazamiento forzado), es el de la vulnerabilidad de los individuos o incluso sectores sociales que los padecen, vulnerabilidad acentuada principalmente por los efectos negativos de las violencias sistémicas derivadas de la matriz neoliberal arriba expuesta.

La trata de personas es uno de los delitos que más laceran la vida digna y el desarrollo individual, y las RTC más poderosas en México se han beneficiado de éste por dos razones: la ganancia que reporta y las condiciones de vulnerabilidad de diversos sectores. Desde 2011, este delito era el segundo más redituable en México (por debajo del tráfico

de estupefacientes y sobre el tráfico de armas), según el *Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México*, el cual fue realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, organismos que también señalan que México, luego de Tailandia, es el segundo país que mayor número de víctimas de trata aporta a Estados Unidos (Guillén, 2011). Esta tendencia se ha mantenido por varios años en México y coincide con el peso que ese ilícito tiene a nivel mundial, pues de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la trata de personas es el segundo negocio ilícito más rentable para los grupos criminales, y anualmente le deja cerca de 32 mil millones de dólares (Hernández, 2014).

De acuerdo al *Diagnóstico sobre la Trata de Personas en México*, presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2014, México es tanto país de origen de las víctimas como de explotación de connacionales y extranjeros; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) afirma que en México hay más de 16 mil niños sometidos a esclavitud sexual; se ha incrementado el uso de niños con fines de explotación sexual con la difusión de pornografía infantil en las redes sociales; la titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), Nelly Montealegre, asegura que aun cuando México cuenta con una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata, ésta se encuentra rebasada y necesita reformarse, y según la *Encuesta Nacional de Victimización*, publicada en 2011, únicamente 12.8% de los delitos relacionados con trata era denunciado, de los cuales, 65.5% llevó al inicio de una averiguación previa en el Ministerio Público. Esto significa que de cada 100 delitos sólo se inició averiguación previa en 8.4 de los casos. La encuesta estima que la cifra negra, es decir, los delitos no denunciados o que no detonaron averiguación previa, fue de 91.6% en 2011 y 92% en 2010. Distrito Federal, Chiapas, Puebla, Tlaxcala y Baja California son los cinco estados mexicanos con más víctimas de trata rescatadas por las autoridades (Siscar, 2014).

Otro segmento social que es muy atractivo para las RTC es el de los migrantes que atraviesan México en condiciones de vulnerabilidad (generalmente de sur a norte) rumbo a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de vida. La Organización Internacional de la Migración (OIM), en su estudio *Viaje fatal: Investigar las vidas perdidas*

durante la migración, informó que la travesía de migrantes a México se convierte en la más letal de todas, incluso superando a la que se registra en el Mar Mediterráneo. El organismo calcula que en los últimos años murieron en el intento por atravesar México entre 40 mil y 70 mil migrantes, tanto centroamericanos como mexicanos, pero advierte que debido a la imposibilidad de contar con datos precisos, es difícil presentar un número concreto (Tourliere, 2014). No obstante, es posible darse una idea de las causas si se considera información como la del Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), el cual ha advertido que las violaciones a los derechos humanos de los migrantes por parte de personal del Instituto Nacional de Migración (INM) no son hechos aislados, sino que se trata “de prácticas institucionalizadas”, pues hay registros de extorsiones, violaciones, robos, ausencia de atención jurídica e incluso tortura, la cual se practica en cuartos de castigo aislados, sin ventilación, húmedos o mojados, donde los migrantes han recibido golpizas o aislamiento (Díaz, 2014). A esto se suma que agentes de migración han sido denunciados por haber entregado migrantes a RTC como Los Zetas a cambio de dinero, y los puntos donde esto es común son Coatzacoalcos, Tierra Blanca y Medias Aguas, en Veracruz (Hernández, 2009).

El paso por México, conocido entre los migrantes como “El infierno”, ya había generado para 2013 el encarcelamiento de por lo menos mil 219 personas de origen centroamericano, de las cuales un gran número estarían presas, debido a que se les fincaron responsabilidades sin que hayan cometido delito alguno, se violaron sus derechos humanos y no estuvieron sujetas a un proceso adecuado, según ha advertido el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Sánchez, 2014).

La Familia Michoacana, Los Beltrán Leyva, Los Zetas, la RTC del Golfo, la de Tijuana, la de Sinaloa y la de Juárez, todas han incurrido en la apropiación forzada de casas, terrenos, ranchos y otros bienes (Gómez, 2010), y hay cientos –muy probablemente miles– de casos documentados del arrebato bajo amenaza de bienes de todo tipo. De acuerdo a un análisis de *Reporte Índigo*, basado en el Registro Público de la Propiedad de Jalisco, la familia del capo sinaloense Juan José Esparragoza Moreno, “El Azul”, y la familia Sánchez Garza (acusada en EU por lavado de dinero), se han apoderado de terrenos ejidales y rurales en amplias zonas de Jalisco, en especial los que fueron absorbidos por la mancha urbana. Con base en argucias legales, com-

praventas ficticias y amenazas, en un periodo de 20 años han logrado desplazar a cientos de ejidatarios. Sólo entre 2002 y 2004 se dio un intercambio de bienes inmuebles entre los integrantes de la familia que supera los 145 millones de pesos (Índigo Staff, 2013).

El desplazamiento forzado por parte de las RTC con la intención de apropiarse de terrenos, mano de obra e incluso por la propia violencia asociada a las actividades o combate de estos grupos, también se ha registrado en otras partes de la República Mexicana. De acuerdo al Instituto de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guerra del Ejército de Estados Unidos, en 2008, alrededor de 2 mil 500 mexicanos basaron su petición de refugio en Estados Unidos en la violencia que afecta al país, un aumento de casi 50 veces desde el inicio del sexenio de Felipe Calderón en 2006, y por su parte, el Centro de Monitoreo de Desplazados estimó que para el año 2011, hasta 230 mil mexicanos habrían buscado huir de la violencia en México (Granados, 2011). Tras la quema de caseríos, matanzas múltiples y torturas de las RTC para obligarlos a la cosecha de enervantes o para la fabricación de drogas sintéticas, más de 2 mil 600 personas abandonaron 43 comunidades de cinco municipios de Sinaloa (Vega, 2012). En Guerrero se produjo, en 2014, el abandono de más de 60 comunidades en la sierra, Tierra Caliente y Costa Grande, debido a las amenazas de las RTC, y la situación se tornó más adversa a causa de la complicidad de las fuerzas del orden del estado y la impasividad del ex gobernador Ángel Aguirre Rivero, así como por la persecución de los cabecillas de los grupos de autodefensa (Pérez, 2014).

Otra forma de robustecer la economía criminal es la apropiación –voluntaria o forzada– de fuerza de trabajo por parte de las RTC mexicanas, la cual se ciernen sobre amas de casa, niños y profesionales, con la intención de ser usados como vendedores de sus mercancías (no sólo droga, sino piratería y otros productos), “halconcitos” (vigías de los grupos criminales), o para cubrir necesidades operativas y giros delictivos de las RTC. Esta cooptación no se hace de manera azarosa, sino que parte de la búsqueda de perfiles bien definidos. De acuerdo a la DEA, el narcotráfico mexicano recluta a profesionistas en áreas que son estratégicas para sus operaciones, lo que les permite contar con personal que puede pasar inadvertido e incluso llevar una vida profesional paralela para evitar ser identificados. Abogados, ingenieros químicos, contadores, ingenieros en sistemas, ingenieros constructores, arquitectos, ingenieros agroquímicos, notarios, pilotos, adminis-

tradores, médicos, enfermeras e ingenieros en comunicaciones son algunos de los profesionistas que el organismo asegura trabajan para el narcotráfico. Los abogados que laboran para ellos reclutan a profesionistas en México, Estados Unidos, Colombia y otros países mediante avisos en internet, bajo la figura de consultorías. Revisan los perfiles de webs especializadas en las que los profesionistas colocan sus currículums, e incluso piden información a agencias reclutadoras y a universidades. El organismo asevera que tener cifras precisas sobre este fenómeno es muy complicado, pero al menos para 2011 había más de 150 ingenieros en comunicaciones secuestrados por el narcotráfico (López, 2014).

CONCLUSIONES

El concepto de Redes Transnacionales de Criminalidad ha servido como eje para la disertación de este texto, no obstante, dicho concepto bien pudiera ser transitorio (resultar útil ahora pero limitado en otro momento ante nuevos cambios en los grupos criminales), ello debido a que el narcotráfico mexicano ha dado muestras de tener un núcleo económico dinámico por naturaleza, es decir, su economía criminal ya no se sostiene exclusivamente en la cadena de valor de la droga, sino que en los últimos años ha encontrado nuevos nichos de ganancia, además de que el narco ha mantenido la tendencia a reconfigurarse de manera interna. En razón de ello, el análisis del narcotráfico demanda generar conceptos que sirvan de herramienta vigente para abordar las múltiples facetas que lo componen, y se considera que para este momento particular de la historia del narcotráfico, el concepto de RTC sirve como base para dar cuenta de tres aspectos: sus características internas más notables, entre ellas la faceta de redes, su adaptabilidad y la descentralización de mandos; la dimensión transnacional que articula el lavado de dinero, el trasiego de estupefacientes a gran escala y delitos anexos como la trata de personas, y al mismo tiempo, permite contextualizar el narco en el ámbito del papel que Estados Unidos tiene en su historia y evolución; las formas criminales en las que las RTC incurrir y están asociadas a las condiciones de vulnerabilidad derivadas de las violencias sistémicas que México padece.

La injerencia estadounidense para viabilizar su proyecto geopolítico se hace marcadamente en los últimos años mediante el ariete

del paradigma de la seguridad (bajo diversas modalidades y en espacios tan lejanos como Medio Oriente o América Latina). Bajo la perspectiva que advierte sobre dicho paradigma, se debe considerar que implica un gran tinglado que abarca una reorganización hegemónica (Calveiro, 2012) congruente con los poderes centrales; la utilización de la coartada de la seguridad como un elemento de polarización (Amín, 2004) que mantiene sintonía con las desigualdades entre naciones centrales y periféricas, el papel de éstas en el sistema capitalista; y se apoya de manera decidida en la ventaja militar que Estados Unidos detenta (Wallerstein, 2005).

A nivel México, en lugar de concretarse los propósitos gubernamentales que se han propuesto en los últimos cuatro sexenios en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND), y que en torno al tema de la seguridad nacional consideran la disminución de la pobreza, la preservación de la soberanía, el acotamiento de los traficantes de droga o la democracia participativa, lo que se constata es que los acentos han estado en establecer puntos de inflexión que refuerzan la asimetría entre Estados Unidos y México, la fuga de recursos a partir de la asesoría y compra de pertrechos militares a Estados Unidos, y el refuerzo de un esquema que criminaliza al sur y privilegia al norte en el tema de la seguridad.

En el tema de la seguridad nacional, un referente sobre la posibilidad de distanciar dicho término de la órbita de lo punitivo y lo estatocentrista se puede encontrar en la obra de José Luis Piñeyro (2004). En relación a lo expuesto en el presente artículo, conviene destacar que su noción de seguridad nacional empatía con la de soberanía económica, lo cual posibilita tomar distancia del esquema de asimetría que persiste entre México y Estados Unidos. La perspectiva dominante en el tema del narcotráfico sigue girando en torno a la idea de que el fenómeno del tráfico de droga debe ser enfrentado desde los modelos prohibicionistas y punitivos, a pesar de que los primeros han potenciado de manera decisiva el trasiego de estupefacientes, y los segundos han llevado al encierro masivo de personas, principalmente los componentes sociales más vulnerables que contribuyen a valorizar el capital criminal.

La política de “mano dura” viabiliza *de facto* las acciones armadas, lo que desde el inicio de la “guerra contra el narco” del ex presidente Felipe Calderón y hasta nuestros días ha demostrado ser una decisión errada, pues sólo ha conducido al refuerzo armado de las RTC, a la criminalización de pobres, excluidos y jóvenes, y a gran escala ha

dejado al país entre la hiperviolencia que ejercen los grupos criminales, y la violencia simbólica que es alentada por la militarización de diversos espacios de la República Mexicana, los intensos operativos de los organismos de seguridad y las latentes violaciones a los derechos humanos. Esta política se concentra en presentar resultados en materia de detenciones, decomisos y destrucción de cultivos ilegales, al tiempo que soslaya la problemática de fondo que robustece la economía de las RTC, la cual se constituye por las condiciones de vulnerabilidad de extensos grupos sociales, la ramificación del delito y la posición de México como espacio periférico. En tanto no se supere dicha política, será difícil dar cabida a las alternativas que podrían hacer contrapeso a la situación aquí descrita.

REFERENCIAS

- Agencias (8 de febrero de 2012). El 'Chapo' usa empresas fachada en EU para lavado. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/828862.html>.
- Amín, S. (1995). El debate sobre la mundialización. En A. Samir y P. González (Eds.), *La nueva organización capitalista mundial vista desde el sur* (pp. 367-389). Barcelona: Anthropos.
- _____. (2004). Geopolítica del imperialismo contemporáneo. En A. Borón (Ed.), *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales* (pp. 37-58). Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1013.dir/nuevah2.pdf>.
- Aristegui, C. (13 de agosto de 2013). Caro Quintero inició tráfico de cocaína en México: Reveles en CNN. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1308/entrevistas/caro-quintero-inicio-trafico-de-cocaina-en-mexico-reveles-en-cnn/>.
- _____. (16 de septiembre de 2014). Hay 9 cárteles de la droga en México; controlan 43 pandillas: PGR. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <http://aristeguinoticias.com/1609/mexico/hay-9-carteles-del-narco-en-mexico-controlan-43-pandillas-pgr/>.
- Astorga, L. [Escuela de Gobierno PUCP]. (13 de noviembre de 2014). *La cadena de valor del tráfico ilícito de drogas cocaínicas en el Perú-P4* [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=S-2ksqhg8zul>.

- _____ (2015). *Drogas sin fronteras*. México: Debolsillo.
- Brooks, D. (12 de diciembre de 2012). HSBC paga multa, pero evita cargos por lavado de dinero mexicano y de otros países. *La jornada en línea*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/12/economia/029n1eco>.
- Buscaglia, E. [casamerica] (16 de junio de 2011). *Edgardo Buscaglia: entrevista sobre el narcotráfico* [Archivo de video]. Recuperado de: <http://www.youtube.com/watch?v=OXkDRhrjEMo>.
- _____ (2015). *Lavado de dinero y corrupción política*. México: Debate.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado*. México: Siglo XXI.
- Chossudovsky, M. (2002). *Guerra y globalización*. México: Siglo XXI.
- Díaz, G. (14 de agosto de 2014). Violaciones a derechos de migrantes son 'prácticas institucionalizadas': Insyde. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=379591>.
- Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá: Debate.
- Flores, C. (2014). Inicia el horror. Los orígenes de la delincuencia organizada paramilitar en México. Ponencia presentada en el *Seminario Internacional Violencia armada, crimen organizado y política en América Latina*. Abril de 2014, México, D.F.
- Flores, N. (25 de mayo de 2012). La farsa detrás de la guerra contra el narco. *Sin Embargo*. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/25-05-2012/242254>.
- Gómez, F. (26 de abril de 2010). Narcos despojan ahora ciudadanos de sus bienes. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/177295.html>.
- González, M. (2014). *Narcotráfico y crimen organizado*. Barcelona: Icaria.
- Granados, O. (20 de octubre de 2011). Aumentan los desplazados mexicanos hacia EU por violencia del narco. *Animal político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-aumento-los-desplazados-mexicanos-hacia-eu-por-violencia-del-narco/>.
- Guillén, P. (13 de abril de 2011). Trata de personas, segundo ilícito más reutilizable en México. *Animal político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2011/04/trata-de-personas-segundo-ilicito-mas-reutilizable-en-mexico/>.
- Hernández, A. (25 de julio de 2015). Deja el gobierno intacta la red criminal de 'El Chapo'. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/411542/deja-el-gobierno-intacta-la-red-criminal-de-el-chapo>.

- Hernández, E. (27 de noviembre de 2009). Bandas hallan nuevo ´nicho´ en migrantes. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/34158.html>.
- Hernández, H. (2 de marzo de 2014). Deja la ´trata de personas´ ganancias por 32 mil mdd al año. *La Prensa*. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3309265.html>.
- Índigo Staff (11 de julio de 2013). Narco y despojo. *Reporte Índigo*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reportes/narco-y-despojo/>.
- Langner, A. (5 de octubre de 2016). 22% de los jóvenes en México son ´ninis´: OCDE. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/22-de-los-jovenes-en-Mexico-son-ninis-OCDE-20161005-0120.html>.
- Lohmuller, M. (28 de julio de 2015). Gobierno mexicano contrató empresas vinculadas al Cártel de Sinaloa. *InSight Crime*. Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/gobierno-mexicano-contrato-empresas-vinculadas-cartel-sinaloa/>.
- López, J. (25 de mayo de 2014). Narco-bolsa de trabajo: Cártels reclutan profesionistas para áreas estratégicas de sus operaciones. *Artículo 7*. Recuperado de: <https://a7.com.mx/index.php?no-raid=34347>.
- Marina, S. y Gurrea, J. (22 de julio de 2013). Casi intacta la estructura de Los Zetas en Centroamérica: Mazzitelli. *El Financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/casi-intacta-la-estructura-de-los-zetas-en-centroamerica-mazzitelli.html>.
- Márquez, H. y Delgado, R. (2011). Signos vitales del capitalismo neoliberal: imperialismo, crisis y transformación social. *Revista Estudios Críticos del Desarrollo*, 1(1), 11-50. Recuperado de: <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/critical/rev1ing/1.pdf>.
- Márquez, H., Tetreault, D., Soto, R. y Záyago, E. (2011). México en el desfiladero: profundización del subdesarrollo bajo el modelo neoliberal. En H. Márquez, R. Soto y E. Záyago (Eds.), *El desarrollo perdido: avatares del capitalismo neoliberal en tiempos de crisis* (pp. 245-280). México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa; Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Márquez, H., Delgado, R. y García, R. (2012). Violencia e inseguridad en México: necesidad de un parteaguas civilizatorio. *Revista de Estudios Críticos del Desarrollo*, 2(2), 167-197. Recuperado de: <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/eecd/revista.html>.

- Mónaco, P. (2 de febrero de 2017). Demandan a banco holandés por lavar dinero y colaborar en crímenes en México. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2017/02/02/politica/013n1pol>.
- Notimex (13 de mayo de 2016). Hay 2.1 millones de desempleados en México: INEGI. *Vanguardia*. Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/articulo/hay-21-millones-de-desempleados-en-mexico-inegi>.
- Osorio, J. (2011). *Violencia y crisis del estado*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pantoja, S. (27 de agosto de 2014). "Nos pegaban y encerraban con candado", narra víctima de trata. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/380667>.
- Pérez, M. (1 de septiembre de 2014). Ultimátum del narco provoca diáspora en 60 comunidades. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/01/politica/015n1pol>.
- Piñeyro, J. (2004). *La seguridad nacional en México*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Redacción (4 de abril de 2011). Banco Wachovia lavó dinero del narco. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/noticia/Banco-Wachovia-lavo-dinero-del-narco-20110404-0019.html>.
- Redacción (27 de diciembre de 2012). Controles y leyes flexibles han hecho de los bancos de EU las principales lavanderías del narco. *Sin Embargo*. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/27-12-2012/470959>.
- Redacción (28 de febrero de 2014). El capo de Sinaloa montó un imperio de 288 empresas en todo el mundo. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com/internacional/140228/el-capo-de-sinaloa-monto-un-imperio-de-288-empresas-en-todo-el-mundo>.
- Redacción (11 de marzo de 2015). Banca Privada de Andorra intervenida por lavado de dinero. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Banca-Privada-de-Andorra-intervenida-por-lavado-de-dinero-20150311-0039.html>.
- Sánchez, A. (11 de septiembre de 2014). Prisiones en México, otra de las tragedias para migrantes. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/11/politica/013n3pol>.
- Siscar, M. (24 de septiembre de 2014). Éstas son las rutas de la explotación sexual en México. *Animal político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2014/09/mexico-exporta-e-importa-victimas-de-trata-conoce-las-rutas-de-la-explotacion-sexual/>.

- Tourliere, M. (29 de septiembre de 2014). Migración en México, “la más letal” en el mundo: OIM. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=383405>.
- Vega, A. (7 de agosto de 2012). El narco provoca éxodo en Sinaloa; 665 familias abandonan la entidad. *Excélsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/2012/08/07/nacional/852089>.
- Wallerstein, I. (2005). *La decadencia del poder estadounidense*. México, D.F.: Era.

SOBRE EL AUTOR

Jorge Alejandro Vázquez Valdez (jorgevazmx@hotmail.com) es docente investigador en la Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Licenciado en Letras, maestro en Filosofía e Historia de las Ideas, doctor en Estudios del Desarrollo. Sus publicaciones e intereses de investigación se relacionan con los temas de la violencia, el desarrollo desigual, la exclusión social, el narcotráfico, la economía política, el periodismo, entre otros. ♻️